



Buenos Aires, 19 de Abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 379 /2013**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 264/13, la Actuación N° 6576/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 264/13, se declararon inhábiles los días 22, 25, 26 y 27 de marzo para las Defensorías N° 2 y 14 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante actuación N° 6576/13, el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se deje sin efecto la declaración de días inhábiles dispuesta por la Resolución precitada para la Defensoría N° 2 y se proceda a declarar días inhábiles el 12, 15 y 16 de abril del corriente año, para esa misma Defensoría.

Que motiva dicho requerimiento, el hecho de que por problemas informáticos la Defensoría N° 2 no pudo realizar la mudanza prevista para esos días.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la declaración de días inhábiles 22, 25, 26 y 27 de marzo de 2013 para la Defensoría N° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 264/13.

Art. 2°.- Declarar inhábiles los días 12, 15 y 16 de abril de 2013 para la Defensoría N° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 3°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 379 /2013**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

